INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. N° 400/2022

POR LA CUAL EL OFERENTE: "AUDITTA CONSULTORA", CON RUC N° 80092318-9, HA RESULTADO CALIFICADO TECNICAMENTE EN EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022 "SERVICIO PROFESIONAL" - ID 411014, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ. ----------

Mbaracayú, 11 de Julio de 2.022.-

VISTO: EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y LEGAL, emitida por el comité de evaluación de Ofertas de la institución Municipal en el marco del llamado para la contratación de "SERVICIO PROFESIONAL", convocado en la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022 con ID Nº 411014, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicha Evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas art. 53 que establece: *"La selección de consultores deberá hacerse atendiendo a su carácter predominantemente intelectual, basado en méritos, aptitudes y actitudes personales dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica..."* ----------

Que, el Decreto Nº 2992/2019 Por la cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley Nº 3439/2007, en su art. 102 expresa: *"La Convocante deberá determinar en la Solicitud de Propuestas si la contratación será para consultores individuales o firmas consultoras, teniendo en cuenta el alcance de los trabajos a ser realizados y utilizará para el efecto alguno de los métodos de selección dispuestos en la Ley"* ----------

Que, el mismo cuerpo legal en el art. 103 indica: *"Selección basada en la calidad y el costo. Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en el presente Reglamento. La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y al costo se detallará en la Solicitud de Propuesta y se determinará en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar".*----------

Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura del SOBRE Nº 1 de la PROPUESTA TÉCNICA, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente oferente: 1) "AUDITTA CONSULTORA", con RUC N° 80092318-9, cuyo Representante Legal es el Señor Cristian Osmar González Maciel.----------

Que, analizada la propuesta técnica presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los demás requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal, calificando la PROPUESTA TÉCNICA, presentada por la oferente: "AUDITTA CONSULTORA", con RUC N° 80092318-9, quien ha logrado superar el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación (70 puntos), acumulando el puntaje de 100 (cien) puntos, por lo que se fijará fecha para la apertura económica en la brevedad posible, en atención a que se ha contado con un solo oferente y teniendo en cuenta la extrema necesidad institucional de contar con un profesional en el área requerido para los menesteres administrativos institucionales, SIENDO LA CONVOCANTE EXCLUSIVAMENTE RESPONSABLE.----------

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ INTENDENCIA

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN I.M. N° 400/2022

POR LA CUAL EL OFERENTE: "AUDITTA CONSULTORA", CON RUC N° 80092318-9, HA RESULTADO CALIFICADO TECNICAMENTE EN EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022 "SERVICIO PROFESIONAL" - ID 411014, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ. ----------

Teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/2003 en concordancia con el Art. 215 de la ley 3966/2010, por lo expuesto precedentemente, se torna necesario dictar el presente acto administrativo, POR TANTO;----------

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- **APROBAR,** el INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y LEGAL, emitido por el comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022 "SERVICIO PROFESIONAL" ID 411014, en el cual se desprende que el puntaje técnico logrado por la oferente "AUDITTA CONSULTORA", con RUC N° 80092318-9, cuyo Representante Legal es el Señor Cristian Osmar González Maciel, es de 100 (cien) Puntos para la Selección basada en la calidad y el costo; ----------

Art. 2º.- **CONVOCAR,** a la oferente "AUDITTA CONSULTORA", con RUC N° 80092318-9, cuyo Representante Legal es el Señor Cristian Osmar González Maciel, al acto de apertura de OFERTA ECONÓMICA (SOBRE Nº 2) a ser realizado el día 20 de Julio del año en curso, a las 11:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Municipalidad de Mbaracayú. ----------

Art. 3º.- **ENCOMENDAR**, a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. ----------

Art. 4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Lic. Cynthia Paola Báez
Secretaria General

Lic. Nanci Marissa Algarin
Intendente Municipal